

(R. C. del S. 167)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental Josefa Cangiano del Barrio Jacaguas de Juana Díaz, para el desarrollo de una Escuela de Bellas Artes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los años muchas escuelas han sido cerradas por razones diversas; entre éstas la falta de matrícula debido a cambios demográficos o la pérdida de población, la construcción de nueva y más moderna infraestructura, y otras. Con ello, el antiguo plantel escolar queda como un testigo mudo y vacío de los cambios de nuestras comunidades antes de que el Estado determine darle un nuevo uso. La mayoría de las veces la estructura acusa un franco deterioro, es vandalizada, robada, utilizada como hospitalillo de drogas o como vertedero clandestino, entre otras penosas consecuencias de su cierre.

Por lo anterior, ha sido la política de esta Asamblea Legislativa promover el traspaso de estas estructuras a aquellos municipios, entidades u organizaciones que demuestren que pueden hacer buen uso de las mismas y servir a la comunidad desde estas propiedades que de otro modo permanecen en el abandono. En el caso que nos ocupa, el Municipio de Juana Díaz ha manifestado su deseo de obtener la titularidad de la estructura y terrenos de la antigua Escuela Elemental Josefa Cangiano del Barrio Jacaguas de Juana Díaz, para su desarrollo como una Escuela de Bellas Artes, adscrita a la Administración Municipal.

Por las consideraciones anteriores resulta meritorio transferir al Municipio de Juana Díaz los terrenos y estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental Josefa Cangiano, en aras de promover el talento para las bellas artes de la juventud juanadina. Esta Asamblea Legislativa es consciente de la importancia de continuar dando utilidad a aquellos recursos existentes en buen estado y maximizarlos para que los municipios puedan velar por los mejores intereses de cada uno de sus ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental Josefa Cangiano del Barrio Jacaguas de Juana Díaz, para el desarrollo de una Escuela de Bellas Artes.

Sección 2.- Se ordena la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- (a) El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de Juana Díaz.
- (b) En el caso de que el adquirente, no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o variara la utilización de la propiedad, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 24 de marzo de 2014

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios